

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52898 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Necesario 269/2015 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora doña Soledad Domínguez Macías, en nombre de REFRIGERACIÓN CARRASCO, S.L., contra el deudor Vegalta, Sociedad Anónima de Transformación n.º 129 (Vegalta, S.A.T.) con CIF F25023169, se ha dictado Auto n.º 153/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso n.º 269 /2015 relativo al deudor VEGALTA SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSFORMACIÓN n.º 129 (VEGALTA, S.A.T.) con CIF F25023169, por haber concluido la liquidación de la masa activa del presente concurso.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el "BOE" cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por ARTÍCULO 27 LEY CONCURSAL, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL.

Badajoz, 30 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180065687-1